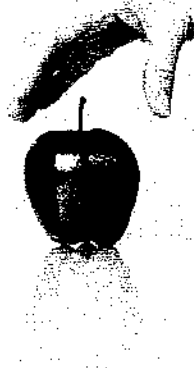


Fideicomiso Financiero "Inversión Forestal I"
Informe mensual - Febrero 2020



**INFORME RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS
SOBRE EL FIDEICOMISO FINANCIERO INVERSIÓN FORESTAL I AL MES DE FEBRERO DE 2020**

Señores Presidente y Directores de
ROSARIO ADMINISTRADORA
Sociedad Fiduciaria S.A.
Paraguay 777 Piso 9 - Rosario - Provincia de Santa Fe
C.U.I.T. N° 33-69371055-9
Fiduciario del Fideicomiso Financiero Inversión Forestal I

En nuestro carácter de Contadores Públicos Independientes y de Agentes de Revisión y Control del Fideicomiso Financiero "Inversión Forestal I", CUIT N° 30-71664279-4, a su pedido, y para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores, emitimos el presente informe.

I. OBJETO DEL ENCARGO

El objeto del presente informe es el de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 Capítulo IV Título V de la Resolución 622 de la Comisión Nacional de Valores y modificaciones, y a lo establecido en el artículo 6.3. del Contrato del Fideicomiso Financiero. A tal fin, hemos aplicado los procedimientos acordados con Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario, sobre los activos subyacentes del fideicomiso y sobre el flujo que estos generaron al 29 de febrero de 2020, con el alcance definido en el apartado IV.

II. INFORMACION EXAMINADA

A tal fin, hemos verificado la siguiente información/documentación:

- a) Suplemento del prospecto del Fideicomiso Financiero Inversión Forestal I de fecha 16 de octubre de 2019.
- b) Informe mensual del Operador Técnico.
- c) Facturas de los gastos aplicados a los recursos recibidos del período.
- d) Extracto de la cuenta comitente correspondiente al mes de febrero de 2020.
- e) Extractos bancarios correspondientes al mes de febrero de 2020.

III. RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en carácter de Fiduciario, es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo.

Asimismo, la Dirección de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., como Fiduciario, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información suficiente a fin de realizar los procedimientos descriptos en el apartado V.



IV. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre procedimientos acordados, establecidas en la sección VII. A. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas, exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, que ejecutemos los procedimientos acordados y que presentemos un informe que contenga los hallazgos derivados de la tarea.

La aplicación de los procedimientos acordados no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, no expresamos ninguna seguridad respecto de la información que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

V. PROCEDIMIENTOS ACORDADOS APLICADOS

A fin de dar cumplimiento al objeto de nuestro trabajo indicado en el apartado I, hemos procedido a aplicar los procedimientos detallados seguidamente, cuyos hallazgos se exponen en los Anexos I y II adjuntos:

- a) Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación (Anexos I y II);
- b) Lectura del Informe del Operador Técnico.

Los procedimientos acordados que se describen no deben tomarse en reemplazo de las averiguaciones y procedimientos adicionales que el Fiduciario deba realizar.

VI. HALLAZGOS

Los Anexos I y II adjuntos detallan los hallazgos a los que hemos arribado de la aplicación del procedimiento acordado descrito en el apartado V.a).

Del Informe del Operador Técnico fechado el 10 de marzo de 2020 surge que durante el mes de febrero de 2020 no se realizó ningún tipo de laboreo al no tener aún el Fideicomiso campos en explotación forestal.

VII. OTRAS CUESTIONES

El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y por la Comisión Nacional de Valores exclusivamente para los fines convenidos y en relación con lo dispuesto en el punto f) del artículo 2 de la Resolución General N° 752/18 de la CNV.

Rosario, Provincia de Santa Fe, 16 de marzo de 2020.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe - M.N. 7-282

Leticia N. Ebba
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Provincia Santa Fe - M.N. 17.722 - Ley 8738

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERSION FORESTAL I

INFORME MENSUAL: AL 29 DE FEBRERO DE 2020

ANEXO I: Control y Revisión de los recursos recibidos y aplicados en cuenta en dólares

Cuenta Comitente: 26064 -DOLARES	U\$S
Saldo al 31/01/2020	2.330.689
Saldo al 29/02/2020 en U\$S	2.330.689
Tipo de cambio al cierre (*)	64,00
Saldo al 29/02/2020 en \$	149.164.127

(*) Corresponde al tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina del 29/02/2020.

Cuenta: C.C. - DÓLARES - 2-793-0951954536-5	U\$S
Saldo al 31/01/2020	2.582.861
Comisiones bancarias	(2)
Impuesto Ley 25413	(17)
Honorarios Fiduciario	(2.753)
Total débitos	(2.772)
Saldo al 29/02/2020 en U\$S	2.580.089
Tipo de cambio al cierre (*)	64,00
Saldo al 29/02/2020 en \$	165.125.683

(*) Corresponde al tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina del 29/02/2020.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe especial de fecha 16/03/2020

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe - M.N. 7-282

Leticia N. Ebba
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe - M.N. 17.722 - Ley 8738

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERSION FORESTAL I

INFORME MENSUAL: AL 29 DE FEBRERO DE 2020

ANEXO II: Control y Revisión de los recursos recibidos y aplicados en cuentas en pesos

Cuenta: C.C. - PESOS - 379309419335215	\$
Saldo al 31/01/2020	2.288.954
Pago Honorarios Master Service y Certificaciones	(1.475)
Pago Impuestos	(17.109)
Gastos y Comisiones bancarias	(14.653)
Impuesto Ley 25413	(283)
Pago otros gastos administrativos	(13.886)
Total débitos	(47.406)
Saldo al 29/02/2020	2.241.548

Cuenta: C.C. - PESOS - 379309419339255	\$
Saldo al 31/01/2020	2.836
Comisiones bancarias	(1.670)
Impuesto Ley 25413	(10)
Total débitos	(1.680)
Saldo al 29/02/2020	1.157

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe especial de fecha 16/03/2020

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe - M.N. 7-282

Leticia N. Edda
Contador Público (UAFJK)
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe - M.N. 17.722 - Ley 8738